



Ciudad que se halla vacante por el fallecimiento de don
 Juan de los Rios y otros de su familia de don Juan de los Rios
 de los Rios que lo suceda. Y entendiéndose que. Instante
 por este Ayuntamiento de pique se habrán conferenciado de
 ordinario sobre el contenido de cada una de ellas en
 particular, y en qual. acerca del sugeto en quien de
 veras este nombramiento por ultima necesidad. Nombrar
 para que opere el empleo de Cede de la Rectoria de esta
 Ciudad que se halla vacante por fallecimiento de don Juan de los Rios
 de los Rios que lo suceda a don Juan de los Rios y de los Rios de los Rios
 de los Rios, con la obligacion precisa de que sea de man
 tenen y educen a los niños de la Rectoria de los Rios que
 se hallan en el estado de hospitalidad en el intern y de
 los Rios de los Rios. Tengan la edad competente p. aplicarse
 a cualquier punto de estudio y poder con el que se
 por si se substitucion. Siguiendo el acuerdo de este
 dia el pueblo de los Rios de los Rios que se han asignado al
 estado de los Rios de los Rios, del cual se le descuentan
 uno tambien de los Rios de los Rios y se entreguen por el Capitular Com
 mune de los Rios de los Rios al pueblo de los Rios de los Rios segun y en los
 terminos de la Rectoria de los Rios de los Rios en su perjuicio
 de la que sobre el particular se venia en la Rectoria
 de los Rios de los Rios al referido Capitular Comisario que
 actualmente es o en adelante por de los mencionados